

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO – SUCRE**



AUTO

SGC

Radicado N° 700013121001-2023-00005-00

Sincelejo, veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

Asunto: Requerimiento designación de apoderado judicial.

Tipo de proceso: Restitución y Formalización de Tierras (Ley 1448 de 2011)

Demandante/Solicitante/Accionante: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Bolívar/ Sucre en representación de Dáger Alejandro Jalaffs Blanco.

Demandado/Oposición/Accionado: Sin oposición.

Predio: “El Salto” ubicado en corregimiento de Pijiguay jurisdicción del municipio de Ovejas Sucre

La presente solicitud de la referencia deviene del proceso con radicado No. 7000131210032016 – 00007 – 00 (acumulados 7000131210032017 – 00040 – 00 y 7000131210012019 – 00035 – 00), dentro del cual se profirió auto el pasado veintinueve (29) de junio¹ mediante el cual se decretó la ruptura de la unidad procesal de la reclamación impetrada por la Unidad de Restitución de Tierras en representación del señor DÁGER ALEJANDRO JALAFFS BLANCO sobre el predio denominado El Salto, identificado con FMI No. 342-7512.

Ahora bien, se vislumbra la necesidad de requerir a la UAEGRTD Territorial Bolívar – Sucre para que dentro del término de tres (03) días disponga la designación de apoderado judicial en favor del señor DÁGER ALEJANDRO JALAFFS BLANCO, atendiendo a efectos de que este Despacho Judicial proceda con las actuaciones a que haya lugar dentro del presente asunto.

Por lo anterior se,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la Unidad de Restitución de Tierras – Dirección Territorial Bolívar – Sucre, para que dentro del término de tres (03) días, designe apoderado judicial en favor del señor DÁGER ALEJANDRO JALAFFS BLANCO, a efectos de que este Despacho Judicial proceda con las actuaciones a que haya lugar dentro del presente asunto

SEGUNDO: Se **DISPONE** de conformidad con el Artículo 93 de la Ley 1448 de 2011 que la presente providencia se notifique y comunique por el medio que se considere más eficaz a las entidades, autoridades y demás sujetos procesales que tengan interés; se informa que las mismas son realizadas por este despacho mediante correo electrónico.

Las notificaciones que se den sobre el trámite del presente proceso, se enviarán y/o recibirán por este estrado judicial en el correo electrónico j01cctoertsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA PATRICIA BONFANTE FRANCO
JUEZA

¹<http://restituciontierras.ramajudicial.gov.co/RestitucionTierras/Views/Seguridad/frmFileDownload.aspx?ID=nBX4GO1G-2IPfFq9cLNdEvf2SsC1jMmwimfVxegtV6L8p8zNyGOFRdwG0esKE3-1bINAKXA9SMYlhblRGFvIb7AS4ZUIOYWwAG9HYkl0TcnU9YmFwM2BtQlIMFslh0e7tbPVVZ1XiTMmeBFOW1-1-1701EmVMg4-2ExULQGKuLlvdAgTHuXdbVF1NSyDPR0ZhjyCekW3XmapZZeKJtw19uyUNymhnBaibR3Ej>